MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
MINIMA CUANTIA CMC-029-2026
ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para un proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es *"SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL CENTRO DE ACOPIO DE LA ORGANIZACIÓN AFACARSO (ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CAMPESINAS RESILIENTES DE SAN CARLOS Y ORIENTE ANTIOQUEÑO) DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT2024-001006, CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, CONCEPCIÓN, EL PEÑOL, GUATAPÉ, MARINILLA, SAN RAFAEL, SAN VICENTE FERRER, GRANADA Y SAN CARLOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO".*

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- ✓ **Grupo:** F SERVICIOS
- ✓ **Segmento:** 93 Servicios de Política y Asuntos Cívicos
- ✓ **Familia:** 14 Servicios de Política y Asuntos Cívicos
- ✓ **Clase:** 19 Desarrollo rural
- ✓ **Producto:** 02 Servicios de inversión rural

CODIGO UNSPSC 93141902

ASPECTO LEGAL

Los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa, teniendo como normatividad aplicable al objeto del presente proceso de selección, así como el contrato que se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Así entonces y en virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", además de lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

LINEA ESTRATÉGICA N° 01 OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO.
Componente: 0102. PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA:
Sector: A.8. AGROPECUARIO;

Identificado con el código BPIN N° 2024056490010 - 2024056490015

PERSPECTIVA DEL SECTOR

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos. Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo (extracción minera y de petróleo) e industrial de transformación (envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.)

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

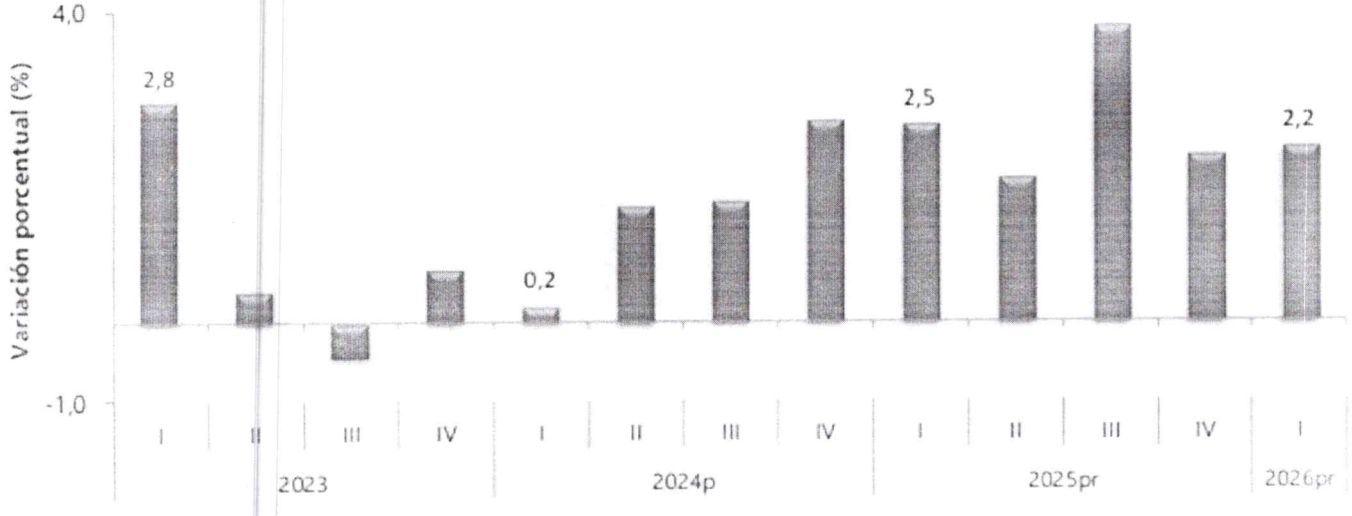
El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- ✓ Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
- ✓ Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- ✓ Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- ✓ Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- ✓ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- ✓ Hotelería y las actividades en torno al turismo
- ✓ Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- ✓ Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- ✓ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- ✓ Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- ✓ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Industrias manufactureras crece 2,3%.
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB T

Comercio al por mayor y al por menor:

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

- ✓ Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- ✓ Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

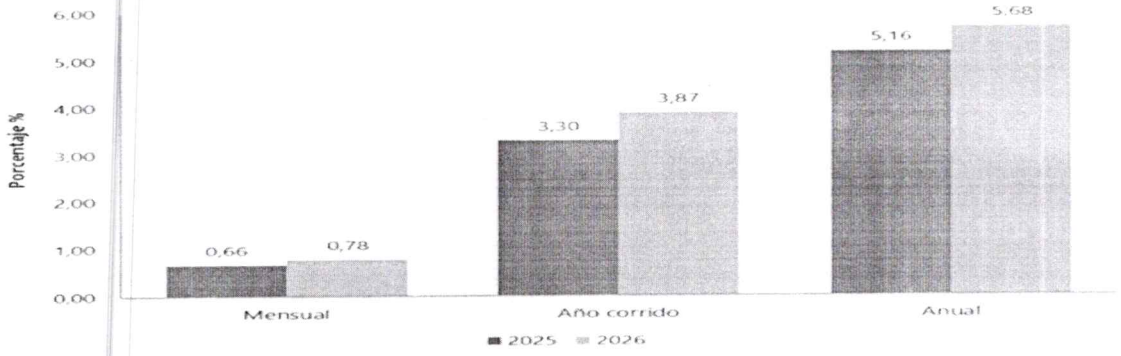
Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

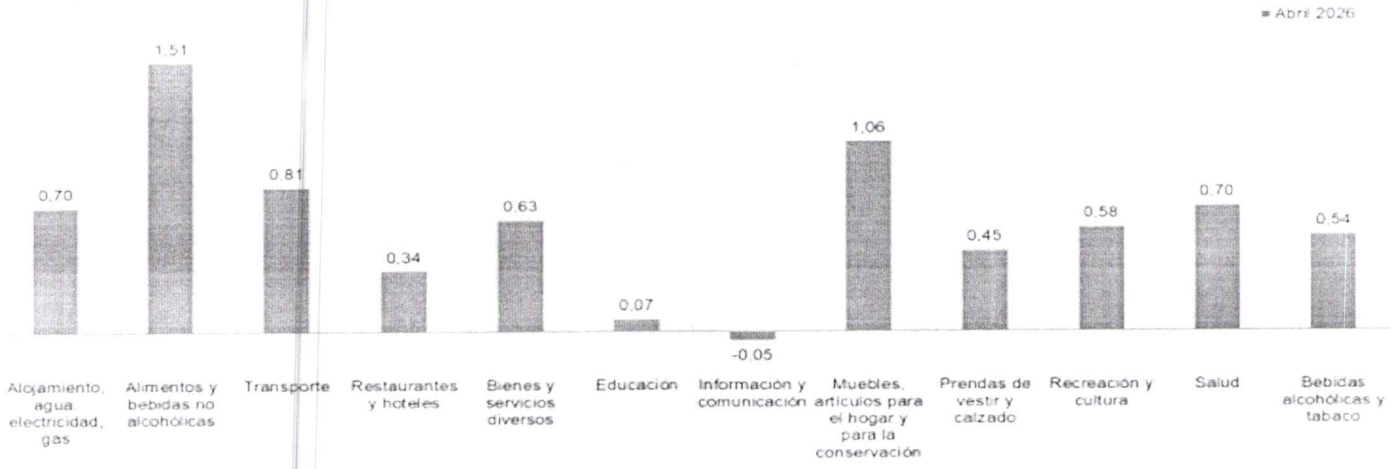
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (abril)



Fuente: DANE, IPC

El sector de insumos agrícolas y veterinarios en Colombia presenta una estructura económica dinámica con desafíos y oportunidades clave:

Composición del mercado Fertilizantes lideran las ventas con el 55% del mercado, seguidos de plaguicidas (27%), medicamentos veterinarios (13%) y productos biológicos (5%).

Los insumos representan hasta el 35% de los costos de producción agropecuaria, siendo un factor crítico para la rentabilidad.

Dinámica de costos y logística. El 65% del costo de plaguicidas corresponde a ingredientes activos importados. Los elevados costos logísticos (transporte, almacenamiento y seguridad) se transfieren a los precios finales, agravados por la geografía colombiana. La dependencia de crédito con tasas altas incrementa los costos financieros para agricultores.

Actores clave Agrocampo domina el mercado como el mayor hipermercado de insumos agroveterinarios, con 45 años de operación y presencia en Centroamérica. Su modelo combina distribución masiva y soluciones tecnológicas para productores.

Iniciativas regulatorias El ICA registra 13.160 establecimientos de insumos y 1.145 empresas importadoras/exportadoras de productos veterinarios. Se implementan mesas de trabajo público-privadas para agilizar registros de medicamentos veterinarios y material genético.

Desafíos estructurales. Alta dependencia de importaciones: 65% de materias primas para plaguicidas y 100% de síntesis química se realizan en el exterior. Vulnerabilidad a fluctuaciones cambiarias y precios internacionales, particularmente en fertilizantes.

Concentración del mercado en empresas formuladoras e importadoras, con limitada competencia local.

Tendencias recientes: El sector biológico crece a doble dígito (+19% en veterinarios), impulsado por demandas de sostenibilidad. Sin embargo, el aumento de precios en insumos clave como el maíz (+16.4%) y la soya (+12.5%) presionan los costos en producción animal La concentración del mercado en proveedores de insumos agrícolas afecta a los productores locales mediante mecanismos que incrementan costos, reducen competitividad y limitan opciones de acceso.

Los principales impactos son:

Aumento estructural de costos Dependencia de importaciones: El 65% del costo de plaguicidas corresponde a ingredientes activos importados, mientras fertilizantes básicos como urea y potasio no se producen localmente. Esto expone a los productores a fluctuaciones cambiarias y precios internacionales.

Sobrecostos logísticos: La geografía colombiana y la cadena de distribución multieslabón (importadores, mega-distribuidores, minoristas) añaden entre 13% y 35% al precio final. El transporte representa hasta el 28% de los costos en cultivos como papa.

Asimetrías de poder negociador Oligopolio en proveedores: Solo 1,145 empresas controlan importaciones de insumos veterinarios y agrícolas. Los pequeños productores carecen de capacidad para negociar precios o condiciones crediticias. Financiación condicionada: El 72% de los agricultores dependen de créditos de proveedores o intermediarios, con tasas superiores al 20% anual. Esto genera endeudamiento recurrente.

Efectos en la productividad Uso subóptimo de insumos: El 40% de los pequeños productores reduce aplicaciones de fertilizantes por costos, afectando rendimientos.

Barreras tecnológicas: La concentración frena la adopción de insumos biológicos (solo 5% del mercado), pese a su potencial para reducir dependencia externa.

Distorsiones comerciales Margen de intermediación: Los hipermercados y distribuidores capturan hasta el 263% de incremento sobre el precio al productor, según estudios en Medellín. Desincentivos a la asociatividad: La atomización de compras (94% de transacciones son individuales) impide economías de escala a pequeños agricultores.

Respuestas institucionales: Proyectos de ley buscan crear un Fondo de Acceso Agropecuario (2021) para compras colectivas y sustitución de importaciones. El ICA promueve registro simplificado para insumos biológicos, aunque aún representan solo el 5% del mercado

Limitaciones en acceso y competitividad El acceso a insumos legales y de calidad está regulado por el ICA, que ha intensificado la inspección y vigilancia en Antioquia para asegurar la legalidad y seguridad de los productos. Sin embargo, la falta de asociatividad y organización gremial dificulta que los pequeños productores accedan a mejores condiciones de compra y a economías de escala.

Los productores carecen de recursos para implementar paquetes tecnológicos avanzados, lo que afecta su productividad y competitividad frente a regiones con mayor acceso a insumos y tecnología. Respuestas y alternativas emergentes Se están promoviendo iniciativas para reducir la intermediación, como encuentros de negocios directos entre productores y compradores, permitiendo a los agricultores vender sin intermediarios y mejorar sus ingresos. El fortalecimiento de mercados de productores y asociaciones campesinas busca mejorar la posición negociadora de los agricultores y reducir la dependencia de grandes distribuidores

ANALISIS TECNICO

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir

la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

El sector del comercio al por mayor y al por menor abarca una amplia variedad de bienes que satisfacen las necesidades tanto de consumidores finales como de empresas, incluyendo productos de uso cotidiano, insumos operativos y artículos especializados. Dentro de este sector se comercializan elementos de aseo como jabones, desinfectantes, papel higiénico y toallas, así como productos de cafetería tales como café, azúcar, vasos desechables y utensilios. Además, se incluyen otros bienes como alimentos no perecederos, productos de papelería, artículos de oficina, envases, equipos de limpieza, herramientas, productos plásticos, textiles y accesorios para el hogar o el comercio. Los mayoristas distribuyen estos productos en grandes volúmenes a minoristas, quienes los ofrecen en presentaciones más accesibles al público, facilitando así el abastecimiento de bienes esenciales y complementarios para diversas actividades comerciales, institucionales y domésticas.

En Colombia, el sector del comercio al por mayor y al por menor está conformado por diversos agentes que desempeñan roles fundamentales en la cadena de distribución y comercialización de bienes y servicios:

Mayoristas: Estos agentes adquieren grandes volúmenes de productos directamente de fabricantes o productores para su posterior reventa a minoristas, instituciones o usuarios industriales. Incluyen distribuidores, importadores, exportadores, cooperativas de compra y centrales de abasto. Sus actividades abarcan desde la adquisición y almacenamiento hasta la distribución y promoción de mercancías, sin realizar transformaciones en los productos.

Minoristas: Son establecimientos que venden productos directamente al consumidor final. Pueden ser tiendas especializadas, supermercados, almacenes de cadena, misceláneas y tiendas de barrio. Estos agentes se encargan de ofrecer una variedad de productos en presentaciones y cantidades adecuadas para el consumo individual o familiar.

Agentes intermediarios: Incluyen comisionistas, corredores de mercancías y agentes de compras que facilitan las transacciones entre productores, mayoristas y minoristas. Su función principal es mediar en la compra y venta de productos, obteniendo una comisión por sus servicios.

Entidades gremiales y asociaciones: como la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO) representan los intereses del sector, promoviendo la eficiencia, modernización y desarrollo del comercio en el país. Estas entidades ofrecen apoyo, capacitación y servicios a sus afiliados, además de actuar como interlocutores ante el gobierno y otras instituciones.

La contratación de este SUMINISTRO no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de la actividad empresarial y/o comercial, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con las necesidades propias del municipio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el potencial contratista.

Para cumplir con el objeto del contrato se requiere persona Natural o jurídica, para ejecutar el contrato de SUMINISTRO, y así suplir la necesidad planeada por el Municipio y que tiene como fin requerir el suministro de insumos agropecuarios, para el fortalecimiento del centro de acopio de la organización AFACARSO (ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CAMPESINAS RESILIENTES DE SAN CARLOS Y ORIENTE ANTIOQUEÑO) del municipio de San Carlos, en cumplimiento del convenio interadministrativo CT2024-001006, celebrado con las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P..

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso

de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho..

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial previsto para el presente proceso de contratación es *ONCE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.101.500)*; respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 735 del 30 de mayo de 2026

Estudio de Precios Unitarios: Para la consecución de este presupuesto, previamente se realizó un realizo un análisis del contexto de los artículos requeridos, teniendo en cuenta diversos factores como la relación calidad-precio, la durabilidad, y las características técnicas, además de las existencias en el mercado nacional, permitiendo definir el presupuesto oficial, para el presente proceso de contratación.

El análisis fue realizado de manera virtual en establecimientos especializados y en otros estamentos comerciales en el contexto local, realizando así un estimado para el valor unitario de los artículos, el cual contiene todos los costos a considerar.

Teniendo en cuenta la consulta en la página del SECOP ii, se evidencia que existe un referente de apoyo para determinar posibles valores que se pueden asignar a los costos de los artículos y elementos requeridos en esta zona. No obstante, lo dicho, se pretendió además establecer el precio de los artículos a través de un análisis hecho en el mercado local, por tanto, el proceso a realizar en el concepto de precio se enmarcará en esta información, sumado, al análisis de las necesidades y las contrataciones precedentes de la Entidad

RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cuanto, a la identificación y cobertura de riesgos, se relaciona en el Estudio Previo, MATRIZ DEL RIESGO, que corresponde a la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación y tratamiento del riesgo.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

Es una obligación del Municipio conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993 velar por que el futuro contratista tenga un desarrollo optimo del contrato, por lo tanto, se requiere contar con un contratista con adecuado musculo financiero que pueda garantizar el correcto desarrollo contractual. Las exigencias establecidas para el presente proceso de contratación estarán consideradas a la participación de MiPymes domiciliadas en el Municipio de San Carlos – Antioquia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 de 2021, y luego del análisis de las condiciones actuales del mercado y las condiciones económicas del país se consideraran las siguientes condiciones financieras, las cuales deberán garantizarse para lograr la ejecución del contrato sin contratiempos, por lo tanto los indicadores establecidos en el pliego de condiciones obedecen a salvaguardar los intereses Municipales, toda vez que en este proceso se ven involucrados recursos públicos, lo que implica una exigencia mayor para los futuros proponentes.

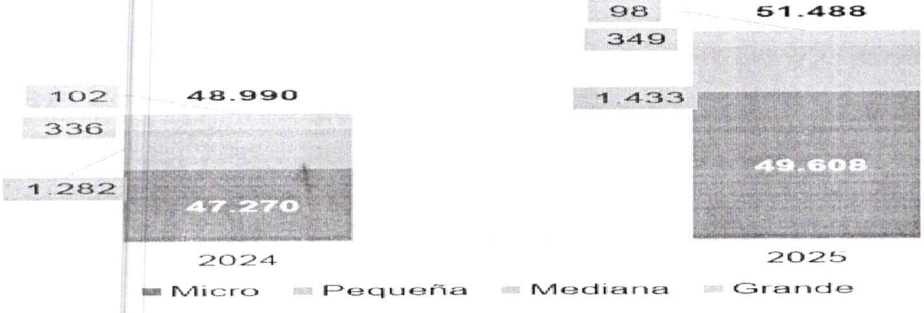
Actualmente el Gobierno Nacional viene potenciando el emprendimiento en el país, poniéndolo en el centro de la reactivación para fortalecer el futuro económico y social, de tal manera que Colombia se posicione como una nación emprendedora y se convierta en un referente regional en materia de innovación. Así fue que surgió La Ley de Emprendimiento fue el resultado de un gran esfuerzo interinstitucional que logró consolidar diferentes aspectos prioritarios para el desarrollo y la reactivación de la economía colombiana.

Hoy día, el mercado de compras públicas ha sido poco explorado y aprovechado por las empresas de menor dimensión, dado las barreras de acceso que encuentran las MiPymes al buscar contratos en los mercados públicos. Tales obstáculos normativos o procedimentales están relacionados con las dificultades en el acceso a la información sobre las contrataciones, el poco tiempo para que las empresas conozcan sobre los procesos de compras públicas que se ofrecen en SECOP y los complicados procedimientos para participar (tramitología excesiva) y la falta de información unificada y disponible sobre los procesos. Sin embargo, la falta de participación de MiPymes en procesos de compras públicas no surge únicamente de la falta de información, confianza o capacidades; se ha encontrado que no es común las prácticas de las entidades públicas contratantes para promover la participación de las MiPymes como proveedoras de bienes y servicios para el Estado.

A nivel mundial, las microempresas, las pequeñas y medianas empresas (MIPYME) representan el 90% de las empresas, entre el 60 y el 70% del empleo y el 50% del PIB mundial. Como columna vertebral de las sociedades de todo el mundo, contribuyen a las economías locales y nacionales y a mantener los medios de subsistencia, en particular entre los trabajadores más pobres, las mujeres, los jóvenes y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Así pues, tienen el potencial de transformar las economías, fomentar la creación de empleo y promover un crecimiento económico equitativo si reciben el apoyo necesario.

En cuanto a la estructura del tejido empresarial del Oriente Antioqueño por tamaño para noviembre de 2025, se tuvo que el 96% de las unidades productivas son micro, el 3% son pequeñas, el 0,8% son medianas y el 0,2% son grandes empresas. Por ende, es necesario la implementación de medidas específicas y articuladas para afrontar los desafíos inherentes a su tamaño y naturaleza en términos de crecimiento y desarrollo empresarial, comprendiendo que el crecimiento corresponde al tamaño de activos, la generación de empleo, aumento en el valor de las ventas, número de clientes y aquellos elementos que permitan la ampliación de la capacidad instalada y que el desarrollo está relacionado con buenas prácticas empresariales, tales como definición de una filosofía de trabajo, implementación de modelos de gestión y la incorporación de procesos con enfoque de innovación.

Gráfica 5. Unidades productivas por tamaño (noviembre 2024-2025)



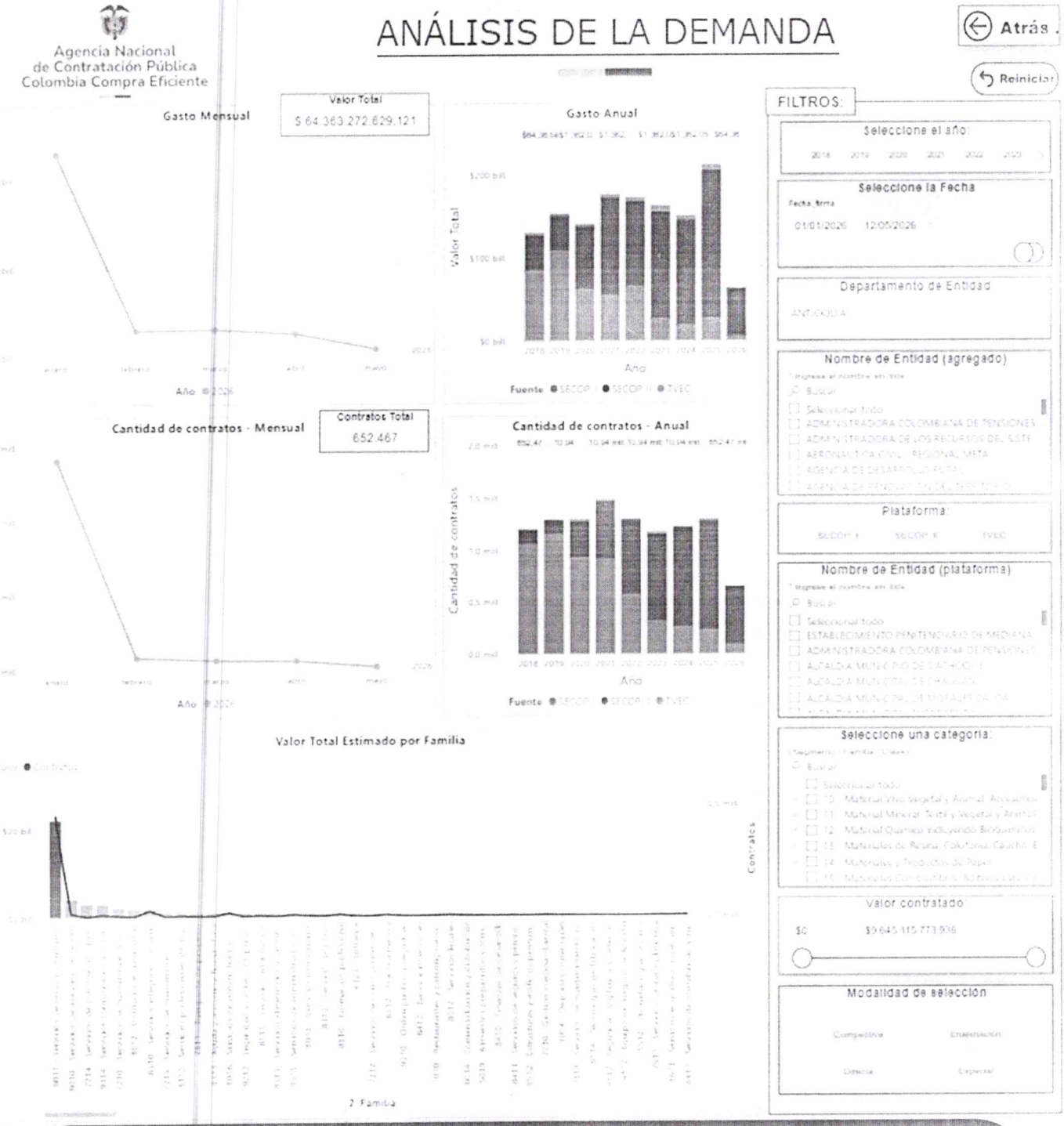
Fuente: elaboración propia con base al Registro Mercantil

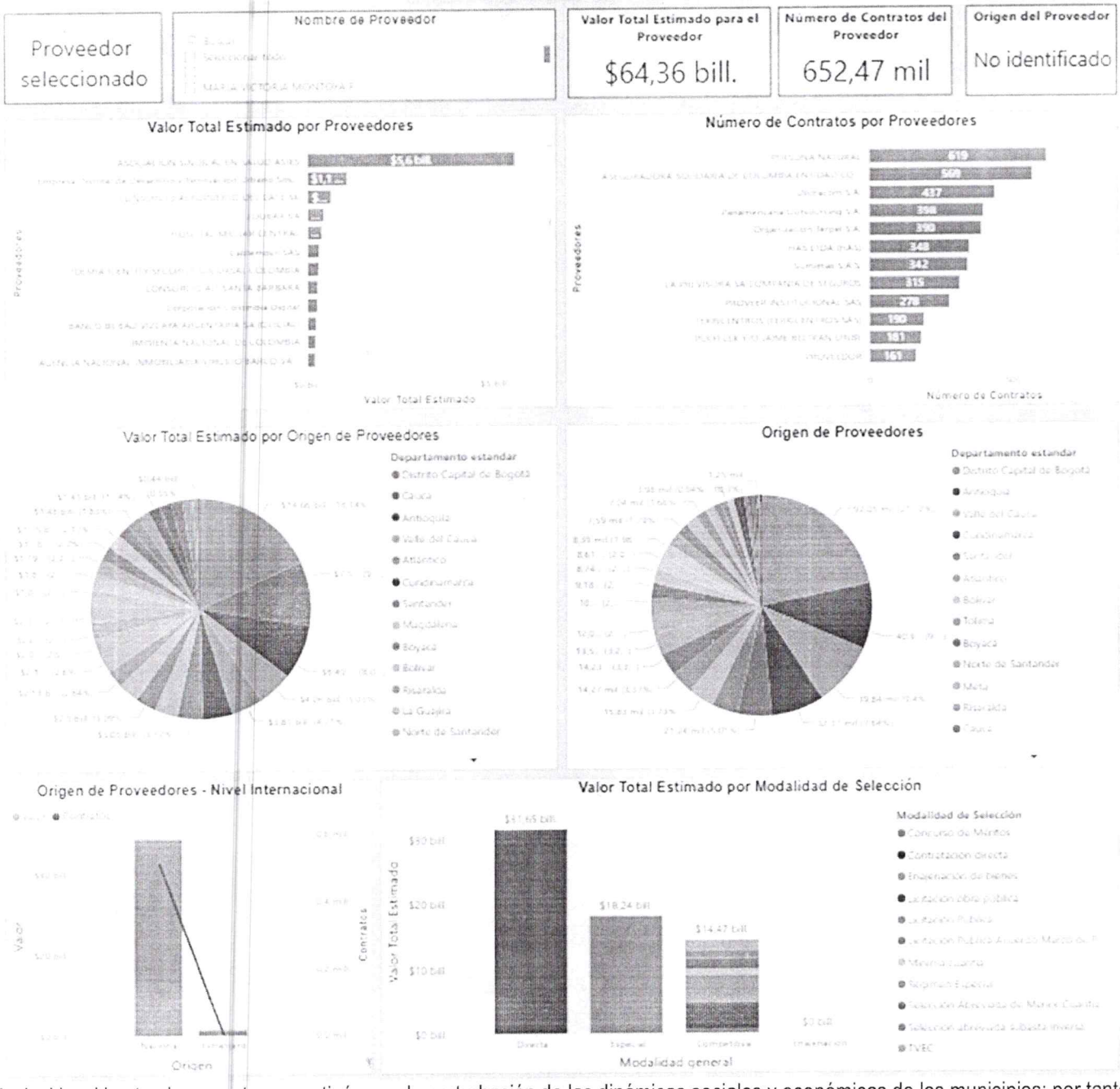
Fuente: ANALISIS COMERCIAL Y EMPRESARIA REGIONAL -ACER- 2025

Se encuentra que la motivación para las MiPymes, puede funcionar como instrumento de redistribución de ingresos y ser considerada como un incentivo efectivo para promover activamente la formalización legal y económica de los pequeños proveedores MiPymes, con el efecto directo en el sistema de contratación de empleo, además se estima oportuno desarrollar iniciativas que les permitan a estos negocios locales el acceso a los procesos contractuales dentro de la normativa legal vigente.

Para promover el desarrollo de estos negocios y su vinculación con el Estado, se han implementado diversas estrategias y normativas:

- ✓ **Licitaciones limitadas:** La normatividad permite limitar convocatorias (como en la mínima cuantía) exclusivamente a la participación de MiPymes.
- ✓ **Requisitos habilitantes diferenciales:** Reducción de exigencias financieras y de experiencia para incentivar la participación local y reducir barreras de entrada.
- ✓ **Guías de contratación pública:** La Agencia Nacional de Contratación Pública cuenta con directrices oficiales para la inclusión y el fomento de estas empresas; consulte el documento detallado en la Guía de Colombia Compra Eficiente.
- ✓ **Normativa de apoyo:** Leyes como la Ley 2069 de 2020 establecen el marco regulatorio para el crecimiento y consolidación de las empresas.





A nivel local hasta el momento se continúa con la perturbación de las dinámicas sociales y económicas de los municipios; por tanto, la Administración Municipal de San Carlos queriendo salvaguardar el bienestar de su población, a partir de la dinamización económica local, se ha propuesto concretar medidas y estrategias de efectos reales positivos sobre las dinámicas de la economía interna, destacando como priotario el sector terciario, conformado por el comercio y los servicios, localizados en su mayoría en la cabecera urbana, el cual deriva el sustento y fuentes de ingresos. Su importancia está dada por los ingresos que genera para la economía municipal el cual se percibe como de los de mayor capacidad para generar empleo. Por tanto, la presente invitación estará dirigida a pequeñas y medianas empresas del sector comercial que estén legalmente constituidas y habilitadas para el suministro de artículos deportivos, con las condiciones establecidas en la ficha técnica, las cuales se encargan de proveer el suministro requerido por la Administración Municipal de San Carlos (ANT) para el cumplimiento de los fines de la contratación.

EsPyme	Suma de filas (Proveedor/Pro...	Porcentaje del Total
Si	36	67%
No	18	33%

Fuente: https://www.datos.gov.co/d/4qk8-2kkt/visualization

En el mercado nacional existen muchos oferentes que desarrollan estas actividades de manera secundaria o terciaria; además también existen empresas organizadas en establecimientos de comercio administradas por comerciantes personas naturales

El mercado para el servicio de elementos de cafetería y aseo, no se encuentra limitado, toda vez que se encuentran dentro del mismo diversas empresas que prestan el tipo de servicio que se pretende contratar a través del presente proceso contractual.

La invitación estará dirigida a pequeñas y medianas empresas del sector comercial que estén legalmente constituidas y habilitadas para el SUMINISTRO, con las condiciones establecidas en la ficha técnica, las cuales se encargan de proveer el suministro requerido por la Administración Municipal de San Carlos (ANT) para el cumplimiento de sus fines estatales.

De la base de datos de la Administración Municipal se obtiene que existen varios establecimientos de comercio identificados como MiPymes y posibles proveedores, se estima la pertinencia de incluirlos dentro de los diversos procesos contractuales y convertirlos en estrategias que traigan ventajas para el Municipio y sus habitantes como: i) la generación de empleo en la comunidad, ii) impulsar la economía local, iii) mayor compromiso social y ambiental.

RAZON SOCIAL	TIPO DE PERSONA	NIT	N° MATRICULA	DIRECCION
GLORIA ELENA CARDONA RESTREPO / ALMACEN AGRICOLA SUERCAFE	NATURAL	43.476.409 - 0	40962	CRA.19 NRO. 19-36, San Carlos - Antioquia
FRANCY YORLADY SANCHEZ MARTINEZ / FERRETERIA SAN CARLOS	NATURAL	39.177.840 - 3	71422	CRA.19 NRO. 20-50, San Carlos
DIANA PATRICIA HERNANDEZ DUQUE – ALMACEN ZUAGRO	NATURAL	43.477.519-4	122370	CRRA 19 #19-72, San Carlos (ANT)
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S. - INTEGSOL-	JURIDICA	901.671.491-1	157899	CLLE 19 SALIDA A GRANADA - PUENTE, San Carlos
OSCAR DE JESUS MORALES GOMEZ / FERRETERIA EL DIAMANTE ROJO	NATURAL	70.163.949-8	95871	Calle 19 N° 19-26, San Carlos
WILSON ESCUDERO GALLEGO / AUTOSERVICIO ESCUDERO HNOS	NATURAL	70.164.428-7	68129	Crra 19 N° 20-18, San Carlos
INTERCON INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	JURIDICA	900.831.456	92428	Cl 22 N° 19-56 San Carlos
GLOBAL PROYECCION Y SERVICIOS S.A.S	JURIDICA	901.151.044	131558	Crra 23 N° 19-92 San Carlos
GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S.	JURIDICA	901.432.469-2	131929	CRA.19 NRO.20-20; San Carlos

CORPORACION CRIPTEX	JURIDICA	900.930.338-9	S0503645	San Carlos, Crra 21ª N° 21-56

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Según el comportamiento de contratos anteriores para la ejecución de este proceso, en el año inmediatamente anterior las modalidades de selección de los contratistas que ejecutaron contratos con algunas entidades se desarrollaron bajo las siguientes modalidades; Contratación Mínima Cuantía y Selección abreviada.

Razón por la cual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública. Colombia Compra Eficiente, es importante para el municipio de San Carlos conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de bienes y/o servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

La entidad en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local y nacional existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos; es así como los bienes y servicios demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

Teniendo en cuenta la consulta en la página del SECOP ii, se evidencia que existe un referente de apoyo para determinar posibles valores que se pueden asignar a los costos de los bienes y servicios requeridos. No obstante, lo dicho, se estableció el precio de los insumos a través análisis hecho en el mercado local, por tanto, el proceso a realizar en el concepto de precio se enmarcará en esta información, sumado, al análisis de las necesidades y las contrataciones precedentes de la Entidad.

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, El Municipio de San Carlos, identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de invitación pública por mínima cuantía a nivel local, regional y nacional, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de ejecución de procesos similares

PROCESOS ANTERIORES SIMILARES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La experiencia del Municipio en procesos de contratación similares al presente, se relaciona a continuación:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
CSA-019-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS BAJO EL ENFOQUE DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2024-001006 CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, CONCEPCIÓN, EL PEÑOL, GUATAPÉ, MARINILLA, SAN RAFAEL, SAN VICENTE FERRER, GRANADA Y SAN CARLOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO	$77.063.920	Selección Abreviada de Menor Cuantía

CMC-024-2026	SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN Y CUBRIMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ALMACENADOS EN LOS PUNTOS DE ACOPIO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS DESDE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, Según presupuesto oficial.	$32.198.400	Mínima Cuantía
CMC-021-2024	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y DEMAS DOTACION QUE PERMITAN ARTICULAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACIÓN PISCÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, DENTRO DEL CONVENIO NRO. 4600017455 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, según anexo técnico.	$34.778.631	Mínima Cuantía
CMC-001-2024	FORTALECER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A TRAVÉS DE SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA	$36.395.064	Mínima Cuantía

PROCESOS ANTERIORES SIMILARES REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE JERICO ANTIOQUIA	MC-031-2026	Adquisición de insumos agropecuarios y aves de postura para la implementación de unidades productivas de seguridad alimentaria familiar en el municipio de Jericó, Antioquia.	$30.201.199	Mínima Cuantía
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTAFE DE ANTIOQUIA	CMC-019-2026	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ECONÓMICAS Y TÉCNICAS DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE CAFÉ, AGUACATE HASS, CACAO, HORTALIZAS BAJO INVERNADERO, LIMÓN TAHITÍ Y PASTOS, CONTRIBUYENDO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, LA SOSTENIBILIDAD RURAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	$44.917.333	Mínima Cuantía
MUNICIPIO DE VALDIVIA	MC-SUM-051-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y PRODUCTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA Y DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS GRANJAS Y EMPRENDIMIENTOS DE CULTIVOS DE COSECHA DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA	$37.990.000	Mínima Cuantía
MUNICIPIO DE ENTRERRIOS ANTIOQUIA	IP-014-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROECOLOGICOS Y AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE HUERTAS CAMPESINAS, ESCOLARES Y COMUNITARIAS	$39.858.000	Mínima Cuantía

San Carlos, Antioquia, junio de 2026

Jose Miguel Q.M.

JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente